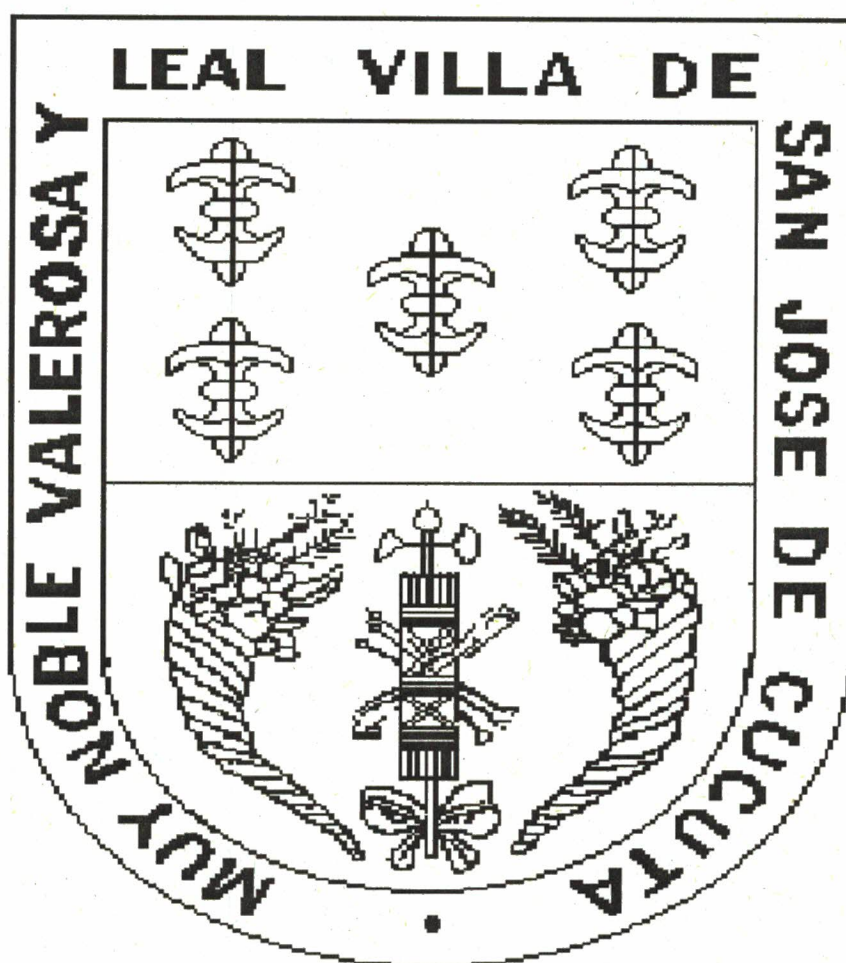


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 030

CÚCUTA, 13 DE ABRIL DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 0075 DEL 12 DE ABRIL DEL 2023.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023".

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-030 abril 13 de 2023.



ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Secretaria General.

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUÁS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BÆZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0075

FECHA

12 ABR 2023

PÁGINA

1 de 5

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 y,


CONSIDERANDO

En el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado No. 2023106000074873 de fecha 24 de marzo de 2023, solicita traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.009.01** denominado **Servicios Administrativos del Gobierno**, con el objeto de contratar mediante prestación de servicio a profesionales en ingeniería, arquitectura, y/o abogados. Así como, técnicos y tecnólogos a fines al proceso de actualización y conservación catastral que lleva a cabo el Municipio de San José de Cúcuta, el cual se encuentra encaminado al fortalecimiento fiscal del IGAC.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 03 de abril de 2023, solicita traslado presupuestal para fortalecer los rubros que a continuación se relacionan, con el fin de cubrir la necesidad de servicio que presenta la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de San José de Cúcuta, dada la licencia de incapacidad del servidor público DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CONTRERAS, quien ocupa el cargo de Inspector de tránsito con código 312 y grado 05.

2.1.2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico
2.1.2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio
2.1.2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados
2.1.2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad
2.1.2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones
2.1.2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones
2.1.2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud
2.1.2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías
2.1.2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar
2.1.2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
2.1.2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF
2.1.2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA
2.1.2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP
2.1.2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
2.1.2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones
2.1.2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0075	FECHA	12 ABR 2023	PÁGINA	2 de 5

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**", competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

El Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal No. 00 001724 de 28 de marzo de 2023 y No. 00 001799 del 10 de abril de 2023, para respaldar el presente decreto.

En reunión del COMFIS celebrada el 12 de abril de 2023, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

En consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO DANE	NOMBRE DEL PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS	00	SIN PRODUCTO DANE	131,893,156.00
2.1	Administración Central	00	SIN PRODUCTO DANE	131,893,156.00
2.1.2	Gastos	00	SIN PRODUCTO DANE	131,893,156.00
2.1.2.1	Funcionamiento	00	SIN PRODUCTO DANE	131,893,156.00
2.1.2.1.1	Gastos de personal	00	SIN PRODUCTO DANE	35,893,156.00
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente	00	SIN PRODUCTO DANE	35,893,156.00
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	00	SIN PRODUCTO DANE	25,213,838.00
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	00	SIN PRODUCTO DANE	25,213,838.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0075

FECHA

12 ABR 2023

PÁGINA


3 de 5

2.1.2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	00	SIN PRODUCTO DANE	21,673,881.00
2.1.2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	00	SIN PRODUCTO DANE	908,764.00
2.1.2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	00	SIN PRODUCTO DANE	632,155.00
2.1.2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	00	SIN PRODUCTO DANE	1,999,038.00
2.1.2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	00	SIN PRODUCTO DANE	1,030,894.00
2.1.2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	00	SIN PRODUCTO DANE	968,144.00
2.1.2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	00	SIN PRODUCTO DANE	9,590,764.00
2.1.2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	00	SIN PRODUCTO DANE	2,676,724.00
2.1.2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	00	SIN PRODUCTO DANE	1,896,013.00
2.1.2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00	SIN PRODUCTO DANE	2,447,253.00
2.1.2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	00	SIN PRODUCTO DANE	1,090,816.00
2.1.2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	00	SIN PRODUCTO DANE	116,438.00
2.1.2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	00	SIN PRODUCTO DANE	818,112.00
2.1.2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	00	SIN PRODUCTO DANE	136,352.00
2.1.2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	00	SIN PRODUCTO DANE	136,352.00
2.1.2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	00	SIN PRODUCTO DANE	272,704.00
2.1.2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	00	SIN PRODUCTO DANE	1,088,554.00
2.1.2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	00	SIN PRODUCTO DANE	1,088,554.00
2.1.2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	00	SIN PRODUCTO DANE	968,144.00
2.1.2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	00	SIN PRODUCTO DANE	120,410.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	00	SIN PRODUCTO DANE	96,000,000.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	00	SIN PRODUCTO DANE	96,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	00	SIN PRODUCTO DANE	96,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	00	SIN PRODUCTO DANE	96,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.007.02	Comisiones y Gastos bancarios	71702	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades financieras similares	96,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITOS				131,893,156.00



ARTICULO 2°.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO DANE	NOMBRE DEL PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS			131,893,156.00
2.1	Administración Central			131,893,156.00
2.1.2	Gastos			131,893,156.00
2.1.2.1	Funcionamiento			131,893,156.00
2.1.2.1.1	Gastos de personal			35,893,156.00
2.1.2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal			35,893,156.00
2.1.2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			25,213,838.00
2.1.2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			25,213,838.00
2.1.2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico			21,673,881.00
2.1.2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio			908,764.00
2.1.2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			632,155.00
2.1.2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad			1,030,894.00
2.1.2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones			968,144.00
2.1.2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			9,590,764.00
2.1.2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones			2,676,724.00
2.1.2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud			1,896,013.00
2.1.2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías			2,447,253.00
2.1.2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar			1,090,816.00
2.1.2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			116,438.00
2.1.2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF			818,112.00
2.1.2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA			136,352.00
2.1.2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP			136,352.00
2.1.2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos			272,704.00
2.1.2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			1,088,554.00
2.1.2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales			1,088,554.00
2.1.2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones			968,144.00
2.1.2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación			120,410.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			96,000,000.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			96,000,000.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0075	FECHA	12 ABR 2023	PÁGINA	5 de 5
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			96,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			96,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	96,000,000.00
TOTAL CRÉDITOS				131,893,156.00

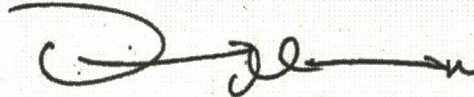
ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

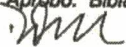


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta



NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal

Realizó: Victor Eufemio Martínez Martínez, Contratista
 Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba, Contratista
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda, subsecretario de gestión financiera
 Aprobó: Bibiana Quintero Orozco – Secretaria Privada





República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta